



**5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
MARCO ANTONIO DIAZ MEZA	6.565.409-1
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
MARCO ANTONIO DIAZ MEZA	6.565.409-1
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (ITQ) (cuando corresponda)	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION**

**6.- ANTECEDENTES DEL PERMISO**

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
PERMISO DE EDIFICACION	17.793	05-ene-2018	461,84
MODIFICACIÓN DE PROYECTO: RESOLUCIÓN N°		FECHA	
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5 2.8. O.G.U.C.) (Especificar)			
RECEPCIÓN PARCIAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
Parte a Recepcionar:	SUPERFICIE		DESTINO (S)

**7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN**

**DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5 2.5, 5 2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)**

DOM	DOCUMENTOS
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300
<input type="checkbox"/>	Libro de Obras
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
<input type="checkbox"/>	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Memoria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural.
<input type="checkbox"/>	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)



Se recibe Permiso de Edificación N° 17.793 de fecha 05.01.18, mediante el cual se aprueba realizar Alteración y Ampliación mayor a 100m<sup>2</sup>, por una superficie de 222,74m<sup>2</sup>, con destino comercio, en dos pisos.

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de Construcción N° 37, de fecha 17-07-1945, por la construcción de un muro divisorio, sin Recepción Final (caduco).
- Permiso de Construcción N° 6193, de fecha 29-08-1986, por una superficie de 284,48m<sup>2</sup>, con destino vivienda y comercio, sin Recepción Final (caduco).
- Permiso de Construcción N° 8532, de fecha 03-11-1993, por una superficie de 293,10m<sup>2</sup>, con destino comercio, sin Recepción Final (caduco).
- Certificado de Regularización N° 4272 de fecha 28-03-2002, por una superficie de 239,10m<sup>2</sup>, destinada a comercio.

:: Las Alteraciones están compuestas por:

- Demolición de tabiquería existente.
- Clausura de vanos en cocina existente.
- Clausura de vano ventana en cocina existente.
- Demolición de baño en cocina existente.
- Instalación de ventanas en baños y cocina.
- Instalación de puerta en baño, bodega y cocina.
- Instalación de cerámica en baño y cocina.
- Construcción de entrepiso en estructura conforme a plano estructural.

:: La Ampliación está compuesta por:

- 2° piso (222,74m<sup>2</sup>):
  - Altillo bodega local comercial 1 (120,96m<sup>2</sup>)
  - Altillo bodega local comercial 2 (101,78m<sup>2</sup>)

Finalmente, la propiedad con destino comercio, en dos pisos, queda con:

- Superficie total construida: 461,84m<sup>2</sup>
- Superficie predial: 299,15m<sup>2</sup>

Programa:

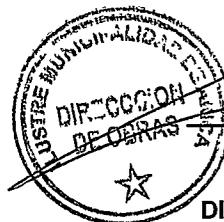
- 1° piso (239,10m<sup>2</sup>):
  - Local comercial 1: sala de ventas, baño 1, baño 2 y cocina.
  - Local comercial 2: sala de ventas, bodega 1, bodega 2, baño, acceso a altillo y pasillo.
- 2° piso (222,74m<sup>2</sup>):
  - Local comercial 1: altillo bodega
  - Local comercial 2: altillo bodega
- Cuenta, además, con 6 calzos de estacionamiento vehiculares y 6 calzos de estacionamientos de bicicletas en otro predio.

Notas:

- Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N° 571 de fecha 18.11.16, de Aguas del Altiplano.
- Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, Folio N°1806919 de fecha 11.06.2018, de la S.E.C.
- Presenta certificado de pavimentación N° 042 de fecha 16.02.18 emitido por SERVIU.
- Presenta Informe de Gestión y Control suscrito por la arquitecto Marco Diaz Meza.
- Presenta Informe de cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C. por la arquitecto Marco Diaz Meza.
- Pago de derechos municipales en boletín N° 5207241 de fecha 19/06/2018.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.

Kardex 9.971

GBC/MNDZ/cfv



GASTON BAEZA CORTES  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FIRMA Y TIMBRE